



Consejo Económico y Social

Provisional
19 de agosto de 2011
Español
Original: francés

Consejo Económico y Social Período de sesiones sustantivo de 2011

Acta resumida provisional de la 28ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 13 de julio de 2011 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Momen (Vicepresidente) (Bangladesh)

Sumario

Serie de sesiones sobre coordinación

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social (*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones: Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*)

Mesa redonda II sobre el tema “Lucha contra la discriminación y los estereotipos negativos en torno a los sexos: respuestas normativas eficaces”

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Serie de sesiones sobre coordinación

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social (E/2011/85) (tema 4 del programa) (continuación)

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones: Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2011/114) (tema 7 e) del programa) (continuación)

Mesa redonda II sobre el tema “Lucha contra la discriminación y los estereotipos negativos en torno a los sexos: respuestas normativas eficaces”

1. **El Presidente** señala que los estereotipos negativos en torno a los sexos, presentes en numerosos aspectos integrantes de la sociedad, son la causa profunda de la discriminación en la escuela, el trabajo y la sociedad en general, y deben eliminarse sistemáticamente. La educación de la sociedad resulta esencial para acabar de manera efectiva con la discriminación contra la mujer; por consiguiente, hay que aumentar la sensibilización respecto de este problema empezando en la escuela.

2. Los obstáculos varían de una región a otra: en África y en el Asia meridional, las mujeres tienen una menor participación en la educación superior; en Europa tienen una mejor titulación que los hombres, pero sufren desventaja en materia de empleo. En el mundo laboral, los obstáculos son más patentes en los sectores de la ciencia y las tecnologías. La presencia de las mujeres en las instituciones académicas, el sector público o la investigación y el desarrollo es minoritaria. De forma general, a los hombres se les asocia con las matemáticas y a las mujeres con las letras y el cuidado de personas. Es preciso que los gobiernos, que son muy conscientes de que no pueden seguir progresando y prosperando sin hacer plenamente partícipe a la mitad de la población, ofrezcan igualdad de oportunidades a todos, mediante la supresión de las disposiciones jurídicas discriminatorias de los códigos electoral, penal y familiar.

3. La **Sra. Puri** (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el

Empoderamiento de las Mujeres – ONU-Mujeres) recuerda que los estereotipos son una construcción social y se basan en las normas, las prácticas y las convicciones religiosas y culturales. Aunque suelen ser rígidos, es posible cambiarlos. Es necesario identificar estos estereotipos, hacerles frente y eliminarlos a todos los niveles debido a sus efectos negativos (desigualdad en la remuneración, segregación en el empleo, “techo de cristal”, pero también feminización de la pobreza y violencia en todas las esferas de la vida), que son el origen de prácticas de discriminación directa e indirecta e influyen *de jure* y *de facto* en el ejercicio de los derechos fundamentales.

4. Las medidas que deben adoptarse afectan a todos los ámbitos y niveles: el lenguaje, la elección de las palabras, las leyes y prácticas, la educación, los medios de información y el mundo laboral. Está en juego una verdadera cosmografía de la desigualdad entre los géneros. Se puede considerar, en particular, la adopción de medidas especiales de carácter temporal (cuotas), la cooperación con los círculos y los dirigentes religiosos, la aplicación de políticas educativas, una reflexión sobre la representación de las mujeres en los medios de información, pero también se pueden modificar las leyes para cambiar la percepción de lo que es justo y de lo que no lo es. Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituyen un valioso marco normativo y de políticas a este respecto. Por su parte, ONU-Mujeres está decidida a apoyar la labor de los Estados Miembros en lo que atañe a la sensibilización, la transmisión de los conocimientos y la cooperación estratégica, así como a ofrecerles los servicios técnicos y de asesoramiento apropiados.

5. La **Dra. Yasmin** (Bangladesh), hablando en calidad de parlamentaria, indica que las mujeres representan cerca de la mitad de la población de Bangladesh. Pese a los avances registrados en el ámbito socioeconómico y a la consagración de la garantía de la igualdad entre los géneros en la Constitución, la discriminación y los estereotipos basados en el género persisten tanto en Bangladesh como en otros países. A fin de luchar contra las desigualdades entre los géneros, el Gobierno, consciente de que la educación es el arma más eficaz, ha elaborado una política en materia educativa orientada específicamente a las niñas y las mujeres, y ha adoptado los objetivos de la iniciativa “Educación

para todos". Además, acaba de presentarse un proyecto de ley en el Parlamento encaminado a adoptar una política amplia en favor de la mujer. Se han tomado numerosas medidas con miras a garantizar el acceso de las niñas a la educación primaria, más del 56 % de las niñas de las regiones a las que se dirige esta política están matriculadas en secundaria, y se ofrecen becas de estudio y ayudas financieras a las mujeres en la educación superior. En todo el país y, en particular, en el ámbito rural, se emprende un número cada vez mayor de campañas de sensibilización en las que participan mujeres que han cursado estudios y que están laboralmente activas. De ese modo, Bangladesh ha obtenido resultados ejemplares: la presencia de las mujeres en la vida política ha aumentado a lo largo del último decenio; en el tramo de edades de 15 a 24 años, las niñas registran una tasa de alfabetización superior a la de los niños; las mujeres ocupan importantes cargos en el gobierno (Primera Ministra, Ministra de Relaciones Exteriores, Ministra de Asuntos Interiores); las mujeres aumentan su presencia en las profesiones que se consideran reservadas a los hombres.

6. La **Sra. Coker-Appiah** (Centro de documentación sobre estudios de género y derechos humanos, Ghana) indica que en su país aún queda mucho por hacer en algunas esferas: si bien se ha logrado la paridad en la educación primaria, esta no se ha alcanzado en los niveles secundario y superior. La política también sigue siendo considerada una esfera reservada a los hombres, sin embargo, gracias a las campañas de sensibilización y a la independencia económica que han logrado las mujeres, debería aumentar la presencia femenina en la política.

7. En relación con otra cuestión, la Sra. Coker-Appiah señala que la cultura y la religión se refuerzan mutuamente, por lo que es difícil determinar cuál de ellas es el origen de una práctica dada. Los textos fundadores de las tres principales religiones del Libro, cuya redacción se ha visto influida por el contexto social y cultural de la época, y cuyas interpretaciones y reinterpretaciones, a su vez, se han visto marcadas por el contexto social, cultural, político y jurídico, atestiguan que la religión y la cultura se refuerzan mutuamente. Para cambiar las cosas hay que aprovechar y desarrollar las reinterpretaciones progresistas, revisar el marco jurídico y basarse en las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en particular las relativas a la *sharia*), muy pertinentes en este ámbito.

8. La **Sra. Connors** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – ACNUDH) dice que los estereotipos constituyen la categorización de personas en grupos o tipos específicos, al atribuirles caracteres generales o características o papeles únicamente en función de su probable pertenencia a un determinado grupo. Ello supone negar a la persona sus libertades y derechos fundamentales. Si bien los estereotipos afectan tanto a las mujeres como a los hombres, a menudo tienen repercusiones negativas desproporcionadas para las mujeres. También pueden generar discriminación o perpetuar las desigualdades o la subordinación. La Sra. Connors se basa en dos causas recientes que son ilustrativas a este respecto: la de Konstantin Markin, militar y padre de tres hijos que acudió ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por discriminación al negarse las autoridades a concederle una licencia de paternidad; y la de Karen Vertido, violada por un hombre de negocios, respecto a la cual el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer concluyó que la decisión del juez de absolver al autor de los hechos se había basado en mitos y percepciones erróneas en cuanto a la violación y las víctimas de violación.

9. En muchos casos, cuando se ha puesto fin a la discriminación contra la mujer, los estereotipos basados en el género desaparecen instantáneamente. No obstante, la historia de la potenciación del papel de la mujer demuestra que estos estereotipos, en particular los relacionados con la vida familiar y el cuidado de los niños, son considerablemente persistentes porque desempeñan un papel de primer orden en la construcción de la identidad de la persona o del grupo social y están profundamente arraigados en las normas, el idioma, las imágenes, los valores y las prácticas. Por tanto, hay que modificar esas pautas de comportamiento. En su corpus de observaciones finales, de recomendaciones generales y de decisiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha expuesto las medidas que deben adoptarse a tal fin, y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha subrayado recientemente la importancia que revisten la capacitación del personal docente y el diseño de programas de estudios que tengan en cuenta la igualdad entre los géneros. Sin embargo, aunque son muchas las recomendaciones formuladas, es necesario aplicarlas. Esta responsabilidad incumbe ante todo al Estado, pero la sociedad civil también tiene un papel crucial que

desempeñar, en los planos nacional e internacional. Además, hay que continuar investigando el efecto de los estereotipos basados en el género y su perpetuación, aunque la solución del problema está en manos de todos, mujeres, hombre, niñas y niños.

10. La **Sra. Cook** (Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social) dice que las campañas de sensibilización pueden resultar eficaces para luchar contra los estereotipos basados en el género, pero que pueden ser necesarias otras medidas para cambiar las estructuras profundas en las que están enraizadas las formas persistentes de discriminación y exclusión respecto de las mujeres. En los últimos 50 años, la situación de las mujeres ha mejorado notablemente en muchos países. Esta evolución se debe, en parte, al movimiento feminista, el cual ha logrado que las mujeres conozcan sus derechos, pero también ha supuesto cambios en la legislación, leyes de lucha contra la discriminación y otros mecanismos que promueven la igualdad y la protección de los derechos, que han permitido a las mujeres defender activamente sus derechos o solicitar el amparo de la ley en caso de violación de sus derechos. Se ha avanzado aún más en algunos países progresistas, donde se ha procurado, por ejemplo, que el sistema de seguridad social compense a las mujeres por su función reproductiva (en particular, mediante una licencia familiar o en el marco del sistema de pensiones).

11. No obstante, persisten numerosos obstáculos para la igualdad. La reivindicación de la igualdad socava sistemas de creencias o estructuras de poder a las que las personas investidas de autoridad no están dispuestas a renunciar sin más, de ahí que las campañas de sensibilización por sí solas puedan revelarse insuficientes. Con todo, existen otras formas de discriminación que están tan profundamente arraigadas en la vida política, social y económica que apenas resultan perceptibles. Es el caso, por ejemplo, de la manera en que se conceptualiza la economía. Hacer del producto interno bruto (PIB) la principal medida del crecimiento, o de la pobreza, y por extensión del bienestar, supone fundamentalmente medir únicamente los bienes y los servicios económicos que se intercambian en el mercado. El trabajo cotidiano de las mujeres no se valora y se torna invisible (desde el punto de vista de los responsables de tomar decisiones, socialmente y en el ámbito doméstico). Sin embargo, la economía no podría funcionar sin esa labor cotidiana: para ser capaz de proporcionar un trabajo

económicamente productivo, es preciso haber recibido educación, alimentación y cuidados. Los empleadores, la economía y el mercado se benefician de este trabajo, pero los que asumen el costo son, cada vez más, los hogares. Además, a menudo es uno de los principales obstáculos para el acceso de las mujeres a los recursos, al mercado de trabajo o a formas de empleo más formal, e incluso para el fortalecimiento de la posición de las mujeres dentro del hogar. Conviene ampliar la concepción limitada de la economía y de la actividad económica para abarcar la economía de la reproducción, que comprende gran parte del trabajo que han realizado las mujeres. Se trata, por ejemplo, de encontrar medios para valorar y remunerar el trabajo relacionado con el cuidado de la familia (de las mujeres o de los hombres), o de ampliar los gastos y las inversiones sociales que respaldan a las mujeres en su función reproductiva, y permitirles al mismo tiempo participar también en el empleo, en la actividad o en la vida pública (jardines de infancia, ayudas para la salud y la educación, mejores medios de transporte, etc.). En lo que atañe a las políticas, las soluciones para socializar las cargas asociadas a esta función trasladándolos de los hogares hacia la sociedad mediante el suministro público de determinados bienes y servicios podrían constituir un avance muy importante en los países de bajos ingresos, en el contexto del establecimiento de un nivel mínimo de protección social equitativa entre los géneros.

12. La **Sra. Hodges** (Organización Internacional del Trabajo – OIT) se refiere a la cuestión del balance de las medidas adoptadas para luchar contra los estereotipos de género en el trabajo. Los trabajos teóricos y varias décadas de experiencia de la OIT demuestran la necesidad de reunir a los agentes del cambio más destacados para acabar con los estereotipos negativos. Gracias a su estructura tripartita, la OIT no solo impulsa la participación de los representantes de los Ministerios de Trabajo y Empleo, sino también de los representantes de los empleados y las empresas. Asimismo, puede colaborar con representantes de otros ministerios, como ha sido el caso al emprender su acción para erradicar el trabajo infantil, así como de instituciones nacionales y de organizaciones no gubernamentales (ONG). A modo de ejemplo, un proyecto reciente de la OIT y la Unión Europea (UE) ejecutado en Ucrania, sobre la igualdad entre los géneros en el mundo laboral, ha tenido profundos efectos en las instituciones públicas, los agentes sociales y las autoridades gubernamentales, y

en las mujeres empresarias. Además de diversas reformas legislativas e institucionales importantes, este proyecto ha permitido a numerosas mujeres emprender una actividad independiente.

13. La OIT se basa en un conjunto de normas internacionales del trabajo que le confiere un mandato claro para formular orientaciones y actuar en términos operativos. En particular, los Convenios núm. 100 sobre igualdad de remuneración y núm. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), ratificados ambos por numerosos países, confieren un marco claro y jurídicamente previsible a su acción para la igualdad entre los géneros. Estos instrumentos conceden importancia a la eliminación de los estereotipos que socavan el derecho a elegir libremente la ocupación y la igualdad de trato de las mujeres y los hombres en el mundo laboral. A este respecto, la OIT ha realizado, por ejemplo, una actividad en Jordania en la que los asociados tripartitos acordaron elaborar una guía sobre la evaluación de las ocupaciones teniendo en cuenta las cuestiones de género; y el Gobierno jordano procurará integrar en su estrategia nacional 2011-2015 en pro de las mujeres la equidad en la remuneración. Por otra parte, la OIT coopera intensamente con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas con vistas a alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros, con arreglo al mandato de cada organización; un ejemplo reciente de esta colaboración lo constituye la firma de un memorando de entendimiento con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) el 13 de junio de 2011.

14. La **Sra. Hodges** dice que la OIT ha identificado numerosos factores que impulsan el éxito de los programas: la adopción de un enfoque integrado, como se preconiza en la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 2010, que aboga por que se adopten “enfoques integrados, amplios, multisectoriales y que tengan en cuenta las cuestiones de género para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”; la organización de campañas de sensibilización y de prevención; la mejora de la protección que confiere la ley y de la capacitación sobre esos derechos; el refuerzo de la aplicación, por el aparato judicial y el sistema en su conjunto, de los principios para eliminar los estereotipos; y, por último, la mejora de los mecanismos de reparación para las víctimas. Las medidas de acción afirmativa, cuando se establecen

con arreglo a normas precisas, también producen resultados muy concluyentes, como lo han demostrado ejemplos de buenas prácticas reproducidas a nivel mundial, y en particular un programa noruego en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo que ha inspirado una iniciativa similar en Uganda. Por último, las medidas adoptadas para conciliar la vida familiar y profesional son de importancia primordial para promover la igualdad.

15. También es fundamental hacer partícipes a los hombres y los niños en la eliminación de los estereotipos negativos de la mujer, mediante la capacitación y la organización de campañas de sensibilización en el lugar de trabajo. Se ha llevado a cabo un programa en la India para sensibilizar a los hombres respecto de la violencia ejercida contra las mujeres, que ha dado buenos resultados, así como una iniciativa reciente emprendida en las islas del Pacífico, que ha permitido hacer hincapié en la función de los hombres en la esfera de la salud reproductiva.

16. La OIT aplica los principios que preconiza, de conformidad con su Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, al integrar y medir la igualdad entre los géneros, desde la perspectiva de la protección social y de los derechos de los trabajadores, a todos los niveles. Con todo, para seguir adelante con su acción, necesitará indudablemente recursos financieros.

17. El **Sr. Iliopoulos** (Hungría), hablando en nombre de la Unión Europea, recuerda que la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho fundamental y un valor común a los Estados miembros de la Unión Europea. Se ha establecido un marco jurídico global cuyo objetivo es velar por el respeto de este principio y luchar contra la discriminación. Sin embargo, las cifras revelan grandes diferencias de remuneración entre hombres y mujeres, y se observa que se desaprovecha la capacidad de las mujeres. A fin de luchar contra los estereotipos basados en el género y la tendencia a confinar a las mujeres en determinadas funciones, es preciso abordar estas cuestiones en los programas escolares, elaborar programas y políticas específicos, así como cooperar con la sociedad civil, el sector privado y los agentes sociales.

18. En 2010, la Unión Europea adoptó una nueva estrategia quinquenal de promoción de la igualdad entre los hombres y las mujeres, que se sustenta en varios elementos: independencia económica de las

mujeres e igualdad en la adopción de decisiones, y lucha contra la diferencia de remuneración y la violencia ejercida contra las mujeres. Entre las otras medidas emprendidas, cabe mencionar, en particular, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020), adoptado por el Consejo de la Unión Europea en marzo de 2011, la designación de un Día de la Igualdad Salarial y la creación de un Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

19. Desde 2008, la Unión Europea aplica las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas. La UE concibe la cooperación para el desarrollo desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros, y, en ese sentido, acoge con beneplácito la creación de ONU-Mujeres. En la esfera de la salud, la UE observa con satisfacción el establecimiento de la Comisión de rendición de cuentas sobre la salud maternoinfantil y manifiesta su pleno apoyo a los objetivos previstos por el ONUSIDA en su “Programa para acelerar la acción nacional sobre mujeres, niñas, igualdad de género y VIH”.

20. El Sr. Iliopoulos pide la opinión de los oradores sobre la forma de mejorar la recopilación de datos y el análisis de los factores conducentes a la discriminación contra la mujer para definir mejor las políticas, y sobre el modo de animar a los hombres a participar en la lucha contra la discriminación y los estereotipos de que son víctimas las mujeres.

21. El Sr. **Goltyaev** (Federación de Rusia) dice que, a pesar de los avances logrados en materia de paridad, el problema de la discriminación contra la mujer sigue siendo prioritario a nivel internacional. La Federación de Rusia apoya los esfuerzos realizados para combatir la violencia y la discriminación que sufren las mujeres y respalda la campaña del Secretario General sobre el tema: “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”.

22. El Sr. Goltyaev pregunta a los oradores cómo se garantizará la cooperación, dentro del sistema, entre el Consejo Económico y Social y ONU-Mujeres, y desearía saber igualmente cómo contribuye el Consejo a combatir la discriminación contra las mujeres.

23. La **Sra. Booker** (Bahamas), observando que los oradores son exclusivamente mujeres, dice que quizá habría sido preferible privilegiar la paridad de la representación, lo que habría permitido a los hombres aportar su contribución a los debates. Además, estima

que las mujeres también contribuyen a perpetuar los estereotipos en la sociedad, y que les corresponde ayudarse mutuamente y apoyarse para modificar las actitudes. Por último, añadiendo que los debates mantenidos durante el 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fueron muy fructuosos, dice que habría sido útil inspirarse en sus conclusiones y reflexiones para ampliar el alcance de los temas examinados.

24. El Sr. **Tsoungui** (Camerún) desea hacer hincapié en el apoyo prestado por ONU-Mujeres en su país, que permite llevar a término diversas actividades, en particular, el programa de presupuestación que tiene en cuenta las cuestiones de género y la elaboración de un documento de política nacional centrado en la perspectiva de género. El Ministerio encargado de las cuestiones de la mujer ha creado una red de coordinadores en las administraciones públicas encargados de realizar un seguimiento de las actividades de protección y adelanto de la mujer. El Camerún cuenta con un grupo técnico sobre la igualdad entre los géneros, integrado por las entidades clave del sistema de las Naciones Unidas, que lleva a cabo acciones concertadas en apoyo del adelanto de la mujer. El orador pregunta a la Sra. Puri si es fácil luchar contra las conductas discriminatorias arraigadas en la cultura con medios exclusivamente legislativos.

25. La **Sra. Dutta** (India) dice que las mujeres siguen tropezando con una concepción patriarcal de la sociedad, que las coloca en situación de desventaja en diversas esferas, entre otras, la nutrición, la educación, el empleo, los derechos sobre la tierra y el acceso al crédito. El Gobierno indio se esfuerza por cambiar la situación mediante la adopción de políticas progresistas, basadas en la discriminación positiva, cuyo objetivo es permitir que las mujeres aumenten su participación en la toma de decisiones. Se hace especial hincapié en las mujeres que trabajan en el sector informal, gracias a iniciativas de desarrollo de la capacidad dirigidas especialmente a mejorar su empleabilidad y su capacitación.

26. La educación de las niñas y de las mujeres desempeña un papel decisivo en el adelanto de la mujer, la eliminación de la explotación y el desarrollo. Las medidas que promueven la educación de las niñas han permitido incrementar la tasa de matrícula y luchar contra el abandono escolar, al tiempo que se han tenido más en cuenta sus necesidades. En 2009, el Gobierno puso en marcha un programa para ampliar la educación

secundaria a un mayor número de países, y también se han aplicado medidas concretas para eliminar los estereotipos que figuran en los manuales escolares y promover la igualdad entre los géneros, en particular mediante la sensibilización del personal docente. Ha aumentado el número de niñas que cursan estudios superiores, y se observa una clara diversificación de las ramas elegidas. En 2010 se puso en marcha en 200 distritos del país el programa SABLE, centrado especialmente en la nutrición y la salud de las adolescentes con vistas a su empoderamiento.

27. Gracias a una política de presupuestación que tiene en cuenta las cuestiones de género, se llevan a cabo medidas de promoción, sensibilización y desarrollo de la capacidad a todos los niveles de la política gubernamental. Con ese espíritu, la misión nacional para el empoderamiento de la mujer trata de fomentar la emancipación social y económica de las mujeres, al coordinar programas puestos en marcha en todo el país, con la participación de los principales agentes, y en los que se hace especial hincapié en la eliminación de la violencia contra la mujer y el respeto de las leyes en la materia. La violencia contra la mujer, fenómeno extendido que adopta múltiples formas, se combate con diversos medios gracias a políticas y medidas legislativas específicas de ayuda a las víctimas. Se han adoptado numerosas leyes con vistas a mejorar la situación de la mujer en la India; estas se refieren a temas tan diversos como la trata, los problemas vinculados a la dote, la prohibición de los matrimonios precoces o el acoso sexual en el trabajo. Para lograr un progreso en esta esfera, es necesario cambiar las actitudes y sensibilizar a la población respecto del problema de la violencia contra la mujer, y hay que incitar a las propias mujeres a emplear los recursos existentes para ejercer sus derechos. A este respecto, los medios de información, como la televisión, la radio o Internet, pueden ser de gran utilidad.

28. La **Sra. Puri** (ONU-Mujeres), respondiendo a la pregunta planteada por el representante de la Unión Europea, dice que la recopilación de datos desglosados es esencial para adoptar políticas útiles y específicas dirigidas a combatir la discriminación contra la mujer. Por ejemplo, es interesante conocer las cifras que revelan la tasa de condenas por violación o el número de abortos determinados por el sexo del bebé para tomar las medidas oportunas y comprobar si las leyes adoptadas han tenido una repercusión concreta. ONU-Mujeres se basa en

indicadores de referencia para evaluar la situación de un país, reconocer la utilidad de los programas y de las medidas legislativas adoptados y proponer soluciones.

29. Respondiendo a la pregunta planteada por el representante de la Federación de Rusia acerca de las relaciones entre ONU-Mujeres y los organismos de las Naciones Unidas competentes en materia de igualdad entre los géneros, la Sra. Puri indica que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano intergubernamental que se encarga de elaborar políticas y normas mundiales relativas a esta cuestión. Actualmente, el Presidente del Consejo se esfuerza por estrechar los vínculos entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo Ejecutivo de ONU-Mujeres. Por su parte, el Consejo constituye un órgano muy importante de concertación y búsqueda de consenso sobre las políticas y normas relativas a la igualdad entre los géneros.

30. La oradora indica que está totalmente de acuerdo con las observaciones formuladas por la representante de Bahamas sobre la cuestión de la financiación del desarrollo. A este respecto, es fundamental conceder prioridad a modos de financiación que tengan en cuenta las cuestiones de género. ONU-Mujeres seguirá esforzándose, en colaboración con los Estados Miembros, por promover tales modos de financiación y fomentar la adopción de enfoques diferenciados. La Sra. Puri comparte igualmente la opinión de que corresponde en gran parte a las mujeres luchar contra los estereotipos basados en el género, aunque sea indispensable hacer partícipes a los hombres en este combate. Las mujeres deben apoyarse mutuamente y tener cuidado de no transmitir tales estereotipos. Por otra parte, la oradora indica que, a falta de tiempo, no ha podido comunicar sus conclusiones del 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, pero que las pondrá a disposición de los participantes.

31. Respondiendo al representante del Camerún, la Sra. Puri hace hincapié en la dificultad que reviste luchar contra los estereotipos profundamente arraigados y, a menudo, vinculados a desafíos religiosos y culturales y a cuestiones que atañen a las relaciones de poder entre el hombre y la mujer. La educación y la sensibilización constituyen el primer medio de luchar contra tales estereotipos. Sin embargo, este no es más que un primer paso, al que debe seguir la adopción de disposiciones legislativas y de medidas especiales (entre otras, la

imposición de cuotas en diversas esferas) para modificar unas prácticas que con frecuencia protegen intereses creados. Los esfuerzos en ese sentido tropiezan, en ocasiones, con ordenamientos jurídicos mixtos y sistemas religiosos en los que se establecen normas que a veces no se ajustan a las normas internacionales relativas a los derechos de la mujer.

32. Respondiendo a las observaciones formuladas por la representante de la India, la oradora dice que, aunque las campañas mediáticas dirigidas a cambiar la consideración que se tiene de las mujeres pueden ser muy eficaces, los medios de información también tienen un efecto pernicioso, puesto que a menudo las presentan como una mercancía, lo que crea nuevos estereotipos. Conviene hacer un uso adecuado de los medios de información y aprovechar plenamente las enormes posibilidades que ofrecen las redes sociales, sobre todo en lo que se refiere a movilizar a las mujeres rurales.

33. La **Sra. Coker-Appiah** (Ghana), respondiendo a la pregunta planteada por el representante de la Unión Europea acerca de la forma de hacer partícipes a los hombres y los niños en la lucha contra la discriminación basada en el género, dice que, en algunos países, iniciativas tales como los movimientos de hombres que se oponen a la violencia contra la mujer dan buenos resultados. El hecho de movilizar a hombres, especialmente a hombres respetados dentro de su comunidad, para transmitir mensajes a otros hombres cambia considerablemente la manera en que se perciben estos mensajes.

34. Resulta especialmente difícil luchar contra los estereotipos basados en el género en algunos países donde el derecho consuetudinario se superpone al derecho legislativo, como es el caso de numerosos países africanos, en particular, dado que la mayoría de las cuestiones con las que están relacionados estos estereotipos están sujetas a normas consuetudinarias. En tales casos, la adopción de disposiciones legislativas no es más que un primer paso, que ha de complementarse con múltiples actividades de sensibilización destinadas a diversos públicos. En general, es importante ejecutar estrategias a largo plazo para cambiar progresivamente las actitudes.

35. La **Sra. Cook** (Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social) dice que el comportamiento de toda persona depende de las instituciones y estructuras sociales y de la manera en que se modulan las relaciones en la sociedad a la que

pertenece. Al abordar la perspectiva de género, conviene entender bien estos factores y tenerlos en cuenta, incluso para determinar la forma de hacer partícipes a los niños en la lucha contra la discriminación por motivos de género. A este respecto, conviene estudiar la cuestión de la imagen que los hombres tienen de sí mismos en sociedades en desindustrialización y donde los hombres ya no consiguen encontrar un empleo. Esta situación contrasta con la del estereotipo del hombre como sostén de la familia e incide en la forma en que los niños se identifican con su padre y, a veces, en su rendimiento escolar.

36. En lo que se refiere a la cuestión de las desigualdades en materia de salud, la Sra. Cook estima que, aunque convendría disponer de más datos conexos desglosados por género, conviene igualmente examinar la manera en que se analizan los datos disponibles y la pertinencia de los marcos analíticos utilizados. Está de acuerdo en que algunas desigualdades, por ejemplo, en materia de acceso a los servicios de salud, se deben a la discriminación contra las mujeres, pero hace hincapié en que también hay diferencias biológicas entre los géneros (que no tienen las mismas necesidades) y que algunas desigualdades pueden deberse a los aspectos que no se tienen en cuenta. Resultaría útil estudiar la cuestión.

37. Como ha destacado la delegación de la India, reviste una importancia crucial matricular a las niñas más allá del nivel de primaria. Los estudios efectuados a este respecto muestran que el número de años de matriculación incide directamente en la edad a la que las niñas contraen matrimonio y tienen hijos, en su salud y en la de sus hijos, y en su capacidad para ocuparse de su familia. La oradora menciona asimismo unos estudios sobre el alojamiento que se han realizado en Asia y de los que se desprende una correlación entre el acceso al alojamiento y la posesión de títulos de propiedad y, en particular, la reducción del número de casos de violencia doméstica. El hecho de tener un alojamiento protege a las mujeres, refuerza su situación social y aumenta sus posibilidades de percibir ingresos. Por último, la Sra. Cook hace hincapié en que el ejemplo de las recientes revueltas desatadas en los países árabes demuestra que las redes sociales pueden constituir un medio de movilización y de adelanto de las mujeres sumamente eficaz.

38. La **Sra. Yasmin** (Bangladesh) dice que, con frecuencia, los Gobiernos no consiguen cumplir sus objetivos en materia de igualdad entre los géneros, pese a los programas ejecutados y las disposiciones

legislativas adoptadas a tal fin. Por lo general, ello se debe a estereotipos basados en el género profundamente anclados, con los que es muy difícil acabar mientras no se modifiquen las actitudes. Estos estereotipos arraigan a una edad muy temprana, razón por la que conviene prestar especial atención a la educación preescolar, y, sobre todo, capacitar al personal docente para que inculque a los niños el concepto de la igualdad entre los géneros, alentar a los niños y las niñas a jugar y a trabajar juntos y no transmitirles ideas preconcebidas en cuanto a la función que la sociedad les reserva a cada uno. La religión también puede desempeñar un papel importante, como ocurre en Bangladesh, donde un gran número de niños acude a escuelas religiosas en las que los docentes desvirtúan los preceptos religiosos y los interpretan incorrectamente, máxime en lo que atañe a la función de las mujeres y el lugar que ocupan en la sociedad. Es importante aportar a los niños información exacta para que comprendan que, de hecho, todas las religiones preconizan el respeto de las mujeres y que el adelanto de la mujer es beneficioso para la familia y el conjunto de la sociedad.

39. La **Sra. Hodges** (OIT) dice que, en general, se han realizado grandes progresos en materia de lucha contra los estereotipos basados en el género y de sensibilización respecto de esta cuestión. No obstante, los avances logrados pueden verse anulados en épocas de crisis. Es importante mantenerse alerta y perseverar en los esfuerzos desplegados, aun cuando las situaciones puedan fluctuar y sembrar cierta desmoralización.

40. La **Sra. Connors** (ACNUDH) hace hincapié en que han transcurrido 30 años desde que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer inició su andadura, lo que demuestra cuán difícil resulta combatir los estereotipos de género. Es importante mantenerse alerta, puesto que aún puede resurgir este tipo de estereotipos, como ha ocurrido recientemente en Europa con el estereotipo del ama de casa. Es importante enseñar cómo los estereotipos basados en el género privan tanto a los hombres como a las mujeres del pleno goce de sus derechos fundamentales, como lo ilustra el ejemplo antes citado de aquel hombre al que la legislación no autorizaba a disfrutar de una licencia de paternidad, cuando su mujer quería trabajar.

41. **El Presidente**, respondiendo a la observación formulada por la representante de Bahamas, explica que los

oradores son elegidos en función de sus competencias en la esfera en cuestión y de su disponibilidad. A veces hay más mujeres que hombres, y viceversa. No obstante, el Presidente toma nota de la sugerencia de la delegación.

42. En lo que respecta a la coordinación entre el Consejo y los demás organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de igualdad entre los géneros, el Presidente indica que el examen de la cuestión de la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas que el Consejo ha llevado a cabo constituye un ejemplo de la manera en que este último se esfuerza por impulsar y supervisar la aplicación de todas las decisiones adoptadas de común acuerdo y las resoluciones de la Asamblea General. Este tipo de ejercicio permite a todas las partes interesadas analizar la cuestión objeto de examen y actuar de forma concertada, y brinda a los Estados Miembros la oportunidad de informar sobre los progresos realizados y de señalar las deficiencias observadas en el sistema de las Naciones Unidas. Conviene, además, hacer hincapié en que se invita a participar en dicho ejercicio a instituciones que no forman parte de este sistema, como las instituciones de Bretton Woods. En general, el Consejo aplica criterios coordinados en materia de igualdad entre los géneros y organiza reuniones con las Oficinas Ejecutivas de todos los organismos implicados (ONU-Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros), a fin de garantizar la aplicación de las decisiones tomadas y de las declaraciones ministeriales adoptadas.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.